

puedan afectar a su salud o su seguridad, sin perjuicio del cumplimiento del resto de obligaciones establecidas en la normativa en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad laboral.

DUODÉCIMO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a «MARE, S. A.», Ayuntamiento de Meruelo y Ecologistas en Acción en relación con este procedimiento de otorgamiento de autorización ambiental integrada.

DECIMOTERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

DECIMOCUARTO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación.

Santander, 25 de abril de 2008.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

08/6780

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Información pública de expediente de extinción del derecho de aprovechamiento de aguas en el municipio de Hermandad de Campoo de Suso.

Con fecha 22 de octubre de 2007 se inició de oficio expediente de extinción del derecho del aprovechamiento cuyas circunstancias se señalan a continuación por caducidad.

CIRCUNSTANCIAS:

Titular original: Doña Isabel del Hoyo Gómez.

Objeto: Extinción de un aprovechamiento de aguas con destino al abastecimiento de población.

Cauce: Arroyo Los Tres Robles (río Hajar).

Municipio: Proaño - Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,01 l/s.

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 10 de enero de 2000.

Datos de la inscripción: Hoja 190 del tomo 19 de la sección A del Registro de Aguas.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 26 de mayo de 2008.—El comisario de Aguas, PD. el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

08/8304

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para la ejecución de un cruzamiento sobre arroyo, en el municipio de Polaciones, expediente número A/39/06380.

Peticionario: Ayuntamiento de Polaciones.

CIF número: P 3905300D.

Domicilio: Barrio Lombraña 10, 39557 Polaciones (Cantabria).

Nombre del río o corriente: arroyo Collarín.

Punto de emplazamiento: Puente Pumar.

Término municipal y provincia: Polaciones (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la ejecución de un cruzamiento sobre el arroyo Collarín, incluido en el proyecto de saneamiento y depuración de Puente Pumar, fase II, con afección al dominio público hidráulico y a la zona de policía de cauces del mismo arroyo, en Puente Pumar, término municipal de Polaciones (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Polaciones, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 12 de junio de 2008.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, B.O.E. de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

08/8676

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar, en el municipio de Santa Cruz de Bezana, expediente número A/39/06697.

Peticionario: Ángel Gómez Llata.

NIF número: 13627669-P.

Domicilio: Avenida Pedro San Martín, 13- A, 39010 - Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Liencres.

Punto de emplazamiento: Soto de la Marina.

Término municipal y provincia: Santa Cruz de Bezana (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, en zona de policía de cauces de la margen izquierda del arroyo Liencres, en Soto de la Marina, término municipal de Santa Cruz de Bezana (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 12 de junio de 2008.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

08/8679

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas, en el municipio de Castro Urdiales, expediente número A/39/06635.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Junta Vecinal de Otañes.

CIF número: P3900394B.

Domicilio: Otañes, 39707 - Castro Urdiales (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Callejamala o barranco.